

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 0629 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

1. Requerir a la ejecutada para que aporte el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con folio de matrícula 50N-1010174, donde se evidencie la anotación de la existencia de la negociación de pasivos.
2. Oficiar al Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía, a fin de que aporte el acta de acuerdo del proceso de negociación de deudas de la señora Yudy Taffur Ospina, celebrada el 28 de octubre de 2021, además, que informe cuales acreedores asistieron a la misma. Ofíciense.
3. Se pone en conocimiento a la parte demandante, para que se manifieste sobre la solicitud formulada por la demandada, en el término de tres (3) días. Secretaria enviar la documental al correo del apoderado de la parte actora.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 181 de fecha 15 de diciembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L.

@J35CM

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cc05982d9cc42c4d097f2a6e60ac8ff60c132882359cbb46e9315c06830cf99**

Documento generado en 13/12/2021 06:27:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>